



**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL GOVERNABILIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL,  
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
(GASGIPSCI)**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS EN APOYO A ORGANISMOS INTERNACIONALES  
(DAPOI)**

**INVESTIGACIÓN ESPECIAL**

**PRACTICADA AL PROGRAMA DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
CORREDOR DEL QUETZAL (PCQ) FINANCIADO CON FONDOS  
DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN  
ECONÓMICA (BCIE) CONTRATOS DE PRÉSTAMO N° 1717 Y 2092,  
ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**INFORME**

**N° 20-2019-DAPOI-BCIE-SPD-PCQ-A**

**PERÍODO COMPRENDIDO**

**DEL 1 DE ENERO DE 2007**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**PROGRAMA DE DESARROLLO SOSTENIBLE CORREDOR DEL QUETZAL (PCQ)  
FINANCIADO CON FONDOS DEL BANCO CENTROAMERICANO DE  
INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) CONTRATOS DE PRÉSTAMO N° 1717 Y  
2092, ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
LA PRESIDENCIA**

**INVESTIGACIÓN ESPECIAL**

**INFORME**

**N° 20-2019-DAPOI-BCIE-SPD-PCQ-A**

**PERÍODO COMPRENDIDO**

**DEL 1 DE ENERO DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL GOBERNABILIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL,  
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
(GASGIPSCI)**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS EN APOYO A ORGANISMOS  
INTERNACIONALES (DAPOI)**

**PROGRAMA DE DESARROLLO SOSTENIBLE CORREDOR DEL QUETZAL (PCQ)  
FINANCIADO CON FONDOS DEL BANCO CENTROAMERICANO DE  
INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) CONTRATOS DE PRÉSTAMO N° 1717 Y  
2092, ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
LA PRESIDENCIA**

**CONTENIDO**

**INFORMACIÓN GENERAL**

	<b>PÁGINA</b>
RESUMEN EJECUTIVO.....	1-3

**CAPÍTULO I  
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	4
B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
D. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS.....	5
E. DETALLE DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES.....	5

**CAPÍTULO II**

ANTECEDENTES.....	6-7
-------------------	-----

**CAPÍTULO III**

HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA INVESTIGACIÓN.....	8-28
---	------

**CAPÍTULO IV**

CONCLUSIONES.....	29
-------------------	----

ANEXOS

## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **A. NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA REVISIÓN**

La presente Investigación se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República Artículos 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2019 y de la Orden de Trabajo N° 20-2019-DAPOI-BCIE-SPD-PCQ-A del 2 de febrero de 2019.

Los objetivos generales de la revisión fueron los siguientes:

#### **Objetivos Generales**

- a) Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
- b) Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y ejecución presupuestaria;
- c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
- d) Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
- e) Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública;
- f) Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y
- g) Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

### **B. ALCANCE Y METODOLOGÍA**

La Investigación Especial comprendió la revisión de la documentación soporte presentada por los funcionarios y empleados de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP), de los fondos ejecutados por el Programa de Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ); cubriendo el período comprendido del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2017 con énfasis en la revisión de algunos expedientes de los créditos otorgados a diferentes beneficiarios del PCQ; verificación del listado de desembolsos de F01 obtenidos de la Secretaría de Finanzas; revisión de la confirmación de saldos de beneficiarios con préstamos del Fideicomiso obtenido del Banco de Occidente y del Banco de los Trabajadores; e inspección de algunos bienes capitalizables detallados en el inventario de bienes.

Para el desarrollo de la Investigación Especial realizada al Programa de Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ) financiado con Fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) contratos de préstamo N° 1717 y 2092, administrado por la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, se aplicaron las Normas Generales de Auditoría Externa

Gubernamental (NOGENAEG) y se consideraron las fases de Planificación, Ejecución y por último la fase de Informe.

En la fase de Planificación se realizó el Plan General de la Investigación a base de la información compilada por el TSC, y revisando la información dejada en cajas de todo el Programa de Desarrollo Sostenible el Quetzal (PCQ)

La ejecución de la investigación estuvo dirigida a obtener evidencia a través de los Programas aplicados que permitieran concretar una opinión sobre la información objeto de la investigación con base en los resultados logrados utilizando las técnicas de auditoría.

Los procedimientos aplicados durante nuestra investigación fueron los siguientes:

a. Revisión de documentos de Gastos

- Ordenamos y clasificamos toda la documentación soporte de las diferentes cajas de documentos proporcionadas por la Secretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia;
- Analizamos la documentación soporte proporcionada, para obtener una seguridad razonable respecto de la autenticidad de la misma;
- Revisamos que los documentos soportes disponibles de los diferentes tipos de gastos, se hayan pagado de acuerdo a los procedimientos y normativa establecida;
- Realizamos cálculos aritméticos en la documentación soporte para comprobar la razonabilidad y exactitud de los pagos efectuados;
- Revisamos los expedientes, contratos de personal y consultorías que estaban documentados comprobando el cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado; y
- Verificamos el cumplimiento de legalidad por parte del personal del PCQ (Convenios, Leyes, y Reglamentos).

b. Transferencias, Préstamos (Fideicomiso)

- Revisamos la documentación soporte encontrada de los beneficiarios de los préstamos otorgados por el Programa;
- Realizamos confirmación de saldos con el banco del fideicomiso para comprobar los saldos de préstamos pendientes de cobro;
- Conciliamos los registros de préstamos proporcionados por el Banco con las actas de aprobación de préstamos encontrados en la documentación del Programa; y

- Realizamos visita de campo a diferentes zonas de cobertura del Programa para verificar la existencia física de algunos beneficiarios de los préstamos otorgados por el Programa y los proyectos de ayuda social realizados por el PCQ.
- c. Revisión de Bienes del PCQ
- Revisamos el inventario de bienes proporcionado por la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia y en base a esta información realizamos inspección física de algunos de los bienes correspondientes al Programa, para verificar su existencia y estado de uso; también revisamos la documentación soporte de algunas compras de bienes adquiridos durante el período auditado.

Nuestra investigación se efectuó de acuerdo con la Constitución de la República, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, Marco Rector del Control Interno y Externo Gubernamental y otras leyes aplicables a la Secretaría del Despacho Presidencial relativas al Programa Corredor del Quetzal (PCQ).

### **C. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN LA ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR**

En el curso de nuestra investigación se encontraron algunas deficiencias que ameritan atención de las autoridades superiores de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia en relación a las actividades desarrolladas por el Programa de Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ), detalladas así:

1. Irregularidades en la aplicación de la reserva de dudoso recaudo;
2. Préstamos otorgados a organizaciones gremiales no recuperados;
3. Viáticos y otros gastos de viaje sin documentación soporte;
4. Gastos de representación pagados y no autorizados en el convenio de préstamo;
5. No se encontró físicamente un vehículo adquirido con fondos del Programa de Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ);
6. Se pagó por la realización de proyectos sociales que no fueron ejecutados y no cuentan con documentación soporte, que justifique el gasto; e
7. Incumplimiento de contrato de préstamo por pago de compensaciones por despido, sueldos y salarios.

Tegucigalpa M.D.C. 04 de agosto de 2022

---

**Carmen Xiomara Rodezno**

Jefe del Departamento de Auditoría en  
Apoyo a Organismos Internacionales

## CAPITULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVO DE LA INVESTIGACIÓN

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento al Plan de Auditoría del año 2019 y de la Orden de Trabajo N° 20-2019-DAPOI-BCIE-SDP-PCQ-A del 2 de febrero de 2019.

#### B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los objetivos específicos de la investigación son los siguientes:

1. Verificar el cumplimiento de la Normativa Legal aplicable a los contratos de Préstamo N° 1717 y 2092, suscritos entre el Gobierno de Honduras y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), administrados a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP), en relación a los documentos proporcionados por la SDP;
2. Verificar la veracidad, legalidad y objetividad de cada uno de los pagos efectuados por la administración del PCQ;
3. Verificar que los fondos de préstamo del fideicomiso fueron utilizados de acuerdo a las políticas establecidas;
4. Comprobar que los desembolsos efectuados corresponden a transacciones propias de la cartera de proyectos;
5. Verificar que los desembolsos por concepto de materiales y suministros obedezcan a una necesidad real de la institución;
6. Verificar la existencia y adecuada custodia del equipo y demás bienes adquiridos por el PCQ; y
7. Determinar la existencia de perjuicios económicos en detrimento de las finanzas de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, formulando las responsabilidades civiles, administrativas o penales a que dieron lugar las irregularidades encontradas.

#### C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación soporte recopilada y presentada por la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia en relación a las operaciones realizadas con fondos de préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica, cubriendo el período comprendido del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2017.

En el Transcurso de nuestra investigación se encontraron algunas situaciones que incidieron negativamente en el alcance de nuestro trabajo y que no permitieron efectuar los procedimientos de

verificación programados. Estas situaciones son las siguientes:

- 1) No se obtuvieron registros financieros, administrativos y contables ni los estados financieros que avalaran la ejecución de las operaciones del PCQ;
- 2) La información entregada por la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia consistió en cajas llenas de documentos, de forma desordenada sin ninguna secuencia lógica y con la incertidumbre de que se haya proporcionado la totalidad de la misma; y
- 3) El Programa Corredor del Quetzal cerró operaciones desde el año 2017, por lo que a la fecha de nuestra revisión no se contó con personal relacionado con el mismo, que respondiera o atendiera las interrogantes sobre el manejo de los fondos.

#### **D. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS**

Durante el período examinado y que comprende del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2017 los montos examinados de la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas ascendieron a **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L184,306,160.01)** como se detalla a continuación:

Fondos	L
Fuente 11 (Tesoro Nacional)	39,390,567.57
Fuente 21-172 (Crédito Externo-BCIE)	144,915,592.44
<b>Total</b>	<b>184,306,160.01</b>

#### **E. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES**

Los funcionarios y empleados principales que ejercieron funciones durante el período examinado, se detallan en el **Anexo N° 1**.



## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES

La presente investigación especial se efectuó en atención a la solicitud realizada por el Designado Presidencial Ricardo Antonio Alvarez Arias delegado del Programa Corredor Quetzal Según Oficio número DDP-RA-0051/2017 de fecha 10 de agosto del 2017 donde se solicita la colaboración del Tribunal Superior de Cuentas para que se practique una auditoria al Programa de Desarrollo sostenible Corredor del Quetzal (PCQ) financiado con fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) contrato Número 1717 y 2092, administrado por la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, con el objetivo de poder transparentar las actuaciones realizadas en la administración de los fondos.

Los fondos del Programa Corredor del Quetzal II Fase (PCQ II), que son financiados por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), se ejecutarán a través de un Fideicomiso a ser concursado y contratado con Instituciones del Sistema Bancario Nacional, beneficiando a 14 municipios de la región fronteriza, pertenecientes a los Departamentos de Cortés (Omoa y Choloma), Santa Bárbara (San Marcos, Petoa, Nueva Frontera, Azacualpa, Quimistán, Macuelizo) y Copán (San Antonio, San Jerónimo, El Paraíso, Florida, La Jigua, Nueva Arcadia).

El objetivo del Programa del Fideicomiso en referencia, era la implementación de un Programa de Crédito, mejorar el uso de los sistemas productivos y los recursos naturales y proteger el medio ambiente, diversificando la producción, mejorando la comercialización y agregando valor a la producción primaria, apoyando además la inversión y desarrollo del turismo y artesanía, potenciando a los participantes de este Programa a acceder a los sistemas financieros formales, estimulando el ahorro de los usuarios y sus organizaciones; y en general, propiciando la auto sostenibilidad de los beneficiados y de la zona.

El crédito se destinaría a cualquier tipo de actividad lícita de Producción Agrícola, Industria, Transformación de Materias Primas, Artesanía, Comercio y Servicios turísticos, ya sea para capital de trabajo o inversión en el área del sector rural, que contribuyera a la consolidación y expansión de las unidades económicas de los beneficiarios del Fideicomiso.

Entiéndase por **Capital de Trabajo**, los créditos que se utilizaban para adquirir insumos, inventarios, bienes o servicios que producirán retorno durante un período productivo.

Entiéndase por **Capital de Inversión**, los créditos que se utilizaban para la adquisición de herramientas, mobiliario, equipo, maquinaria, edificaciones, activos fijos, cultivos de ciclo productivo mayor a un año, construcción y mejoras de infraestructura productiva.

El plazo de los créditos para financiar capital de trabajo no sería mayor a 18 meses, adaptándose éste al proceso de retorno de la actividad a financiar. El plazo de los créditos para financiar capital de inversión era de hasta 4 años, de acuerdo al tipo de actividad se consideraría si es el caso, un período de gracia de hasta 18 meses, dependiendo del destino de los fondos, aspectos que estarían descritos en cada uno de los planes de negocio según cada rubro.

Los Planes de Negocios serian tramitados ante el PCQ, para posteriormente ser recepcionados por el Comité de Crédito; una vez revisados, aprobados y documentados los hacian llegar al Banco

Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para su No Objeción y desembolso a la cuenta del Fideicomiso de Administración de Cartera. Posteriormente, el Banco Fiduciario contratado se encargaba de hacer el traslado del desembolso al usuario final, de acuerdo a instrucciones por escrito recibidas del Programa acompañadas de:

1. Acta de Comité de Crédito (Aprobación de Planes de Negocio).
2. “No Objeción” del BCIE de los Planes de Negocio presentados.
3. Nota de Desembolso.

La aprobación final de los préstamos era facultad única y exclusiva del Comité de Crédito.

El Departamento de Auditorías en Apoyo a Organismos Internacionales emitió la Orden de Trabajo N° 20-2019-DAPOI-BCIE-SDP-PCQ-A el 2 de febrero de 2019, en la cual se ordena realizar una Investigación Especial al Programa de Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal, con fondos del préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), cubriendo el período comprendido 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2017.

Como producto de nuestra revisión y análisis de la documentación proporcionada por la Secretaría del Despacho Presidencial, se determinaron algunos hechos que mencionamos en las páginas siguientes de este informe.

### CAPÍTULO III

#### A. HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA INVESTIGACIÓN

Como resultado de la investigación especial practicada al Programa de Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal con fondos del préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) administrado por la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, cubriendo el período comprendido del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2017, se detallan los siguientes hechos:

#### 1. IRREGULARIDADES EN LA APLICACIÓN DE LA RESERVA DE DUDOSO RECAUDO

Al revisar la reserva de dudoso recaudo por los préstamos otorgados a beneficiarios del Programa, según se encontró en Acta del Comité de Crédito N°02/2010 de fecha 15 de diciembre de 2010 que se aplicó la cantidad de **L 12,414,267.57** por concepto de créditos calificados como irrecuperables, pero para poderlos aplicar la administración del Programa de Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ) no llevó a cabo los procedimientos establecidos en el Reglamento Operativo de Crédito, en cuanto a agotar las gestiones administrativas, extrajudiciales y judiciales a los beneficiarios y avales solidarios que mantenían créditos vencidos con el Programa, además de las irregularidades que se describen a continuación:

- a) Más de un préstamo otorgado al mismo beneficiario por la cantidad de L 343,232.01, los cuales se observó que no agotaron las instancias para la recuperación de dichos préstamos, ni se realizaron gestiones de cobro a los avales:

N°	N# Préstamo	Beneficiario	Destino	Días en Mora según acta N°02/2010	Monto Original del Préstamo (L)	Monto Aplicado a Reserva según acta N°02/2010 (L)	Observaciones
1	6151000026	Samuel Mejía López	Cultivo de Maíz	976	72,000.00	72,000.00	Fecha de asignación de préstamo 06/07/2007
2	6151000027	Samuel Mejía López	Cultivo de Maíz	976	73,752.00	73,752.00	Fecha de asignación de préstamo 06/07/2007
3	61510000585	Marvin Portillo Fuentes	Cultivo de Sandía	163	30,510.00	30,510.00	
4	61510000586	Marvin Portillo Fuentes	Otros Cultivos	133	31,370.00	31,370.00	
5	61510000053	José Franco Nataren	Elaboración de Productos Alimenticios	1082	50,000.00	50,000.00	Fecha de de asignación de préstamo 19/07/2007
6	61510000042	José Franco Nataren	Elaboración de Productos Alimenticios	1086	97,430.00	85,600.01	Fecha de asignación de préstamo 23/11/2007
Total						L343,222.01	

- b) Préstamos a beneficiarios donde no se ejecutó la garantía fiduciaria o hipotecaria; a pesar que en la solicitud de crédito del banco se muestra que los prestatarios poseían en algunos casos bienes inmuebles embargables, por un monto total de los préstamos de **L8,389,288.41** (ver anexo 2);
- c) Préstamos a personas que el banco fiduciario, al realizar las gestiones de cobro no se encontraron físicamente y no poseían bienes embargables por **L279,023.56** según acta N°02/2010. (ver anexo 3);
- d) Préstamos a personas en etapa de “proceso judicial” por falta de pago al Programa del Corredor del Quetzal (PCQ), por **L2,187,822.95** según acta N°02/2010. (ver anexo 4);
- e) Préstamos a personas donde no se encontró evidencia de ninguna gestión de cobro por parte del Programa del Corredor del Quetzal (PCQ), por la cantidad de **L349,870.49** según acta N°02/2010. (Ver anexo 5); y
- f) Préstamos otorgados mediante acta N° 02 de fecha 15 de diciembre de 2010 a varias personas donde no se encontró expedientes de los mismos, ni evidencia de gestión de cobro por un valor de L865,030.15 según acta N°02/2010. (Ver anexo 6).

Incumpliendo lo establecido en:

**Reglamento Operativo de Crédito del PCQ:**

Capítulo III “Destino, Modalidad, Monto, Plazo y Garantías de los Préstamos” Artículos N° 7 y 10;  
 Capítulo V “Comité de Crédito” Artículos N° 13,14 y 15;  
 Capítulo VII “Seguimiento y Recuperación” Artículos N° 22, 28, 30 y 32.

**Ley Orgánica de Presupuesto:**

Artículo N° 121 “Responsabilidad por Dolo, Culpa o Negligencia”;  
 Artículo N° 122 “Infracciones a Ley” (numeral 6 y 7); y  
 Artículo N° 125 “Soporte Documental”.

Según Oficio N° TSC-3134-2019 del 4 de noviembre de 2019 se solicitó a la Secretaria del Despacho de la Presidencia (SDP) los comentarios de la administración por escrito explicando las razones de los hallazgos (Causas).

Según oficio N° SPSG-019-2020 de fecha 17 de enero de 2020, se recibió los comentarios SDP planteados de la siguiente manera:

En reunión realizada en la Secretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP) de fecha 15 de enero de 2020 se remite el informe en atención a los hallazgos encontrados, con comentarios correspondientes de los funcionarios del Programa de Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ) sobre las causas, donde se les formuló preguntas de cada hecho, como se detalla a continuación:

1. ¿Que nos podría decir usted en referencia a las irregularidades encontradas por auditores en la aplicación de la reserva de dudoso recaudo durante su gestión?

En respuesta de lo anterior el Señor Rafael Gerardo Guillén Vásquez Coordinador Ejecutivo manifestó lo siguiente: ...1.-Créditos que están condonados cosa que se dio fueron en la época de Lorenzana, en el programa de la administración anterior, algo referente a la etapa donde estábamos en que esta cartera esta pequeña porque si se cobraron unos de ellos. Se recuperaron en la cartera vieja que se consideraba irrecuperable entre 12 y 14 millones de Lempiras. 35 millones se lograron recuperar en la fase 1 del PCQ 1

Hubo unos poquitos créditos en el 2007 que se dieron, bastantes créditos vencían, y empezaban del BCIE tanto con la Secretaría.

También el Señor Rafael Gerardo Guillén Vásquez Coordinador Ejecutivo con nota de fecha 29 de septiembre de 2020 manifestó lo siguiente:...5. En relación al tema de la aplicación de dudoso recaudo en lo que corresponde a la fase 1 (2010-2014) que yo coordiné, se aplicaron fiel y estrictamente todas las normativas de control de los fondos prestados, tanto lo que correspondía al contrato de Fideicomiso, Reglamento Operativo de Crédito y Comité de Enlace Técnico, y se actuó con estricto apego a dichos instrumentos y ordenanzas de dicho Comité...

## **COMENTARIOS DEL AUDITOR**

En relación a lo manifestado por el Ex Coordinador Ejecutivo, aclaramos que se suscribieron 218 contratos, los cuales se encontraron en morosidad, los mismos fueron calificados como irrecuperables y aprobados por el señor Rafael Gerardo Guillén Vásquez en el acta N° 2 de reunión de comité número 39/2010 de fecha 15 de diciembre de 2010, por la cantidad L12,414,267.57 que corresponden a las regionales de Cortés, Copán y Santa Bárbara.

Lo anterior generó un perjuicio económico al Estado de Honduras por la cantidad de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ( L12,414,267.57)** aplicados a la reserva de dudoso recaudo.

### **RECOMENDACIÓN N°1**

#### **AL SECRETARÍO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

Para que en futuros programas similares, los fondos otorgados a beneficiarios del programa en calidad de préstamos, se aseguren de aplicar la normativa vigente establecida para el adecuado uso y manejo de los fondos. Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

### **2. PRÉSTAMOS OTORGADOS A ORGANIZACIONES GREMIALES NO RECUPERADOS**

Al revisar los contratos de préstamos otorgados a los beneficiarios de proyectos, se encontró que la administración del Programa de Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ) fase II, generó contratos y convenios con terceros (COOPERATIVA COAGRICSAL Y FUNDACIÓN LA CENTRAL) no autorizados en las cláusulas del Contrato de Préstamo N° 2092, otorgándoles fondos para su administración y que estos se invirtieron a diferentes beneficiarios dedicados en el rubro de la agricultura. Es de mencionar que los préstamos otorgados a estas organizaciones no fueron pagados al PCQ y se encuentran en mora.

Los montos transferidos fue por un valor de L34,382,810.55 que corresponden a Fundación la Central la cantidad de L13,597,958.15 y a la Coagricisal L20,784,852.40. Según confirmación de saldos del banco de fecha 10 de junio del 2022, los montos adeudados por estas organizaciones a la fecha son por la cantidad de L31,855,682.53 como se detalla a continuación:

<b>Listado de Préstamos a Terceros a Cooperativa Agrícola Cafetalera San Antonio Limitada (COAGRICISAL)</b>						
<b>Acta de Comité de Crédito</b>			<b>Valor Transferido</b>		<b>Valor Adeudado según Confirmación de Saldos del Banco</b>	<b>Valor Adeudado según Confirmación de Saldos del Banco</b>
<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>Monto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Monto</b>		
01/2013	27/05/2013	504,895.20	30/09/2013	201,958.08	18,257,724.38	Fondos Aprobados para grupo y los fondos fueron transferidos a la Cooperativa Coagricisal quienes adeudan el valor prestado
			25/09/2013	302,937.12		
			<b>Total</b>	<b>504,895.20</b>		
03/2013	08/07/2013	2,945,222.00	30/09/2013	1,767,133.20		
			01/10/2013	1,178,088.80		
			<b>Total</b>	<b>2,945,222.00</b>		
04/2013	10/07/2013	3,197,669.60	26/09/2013	1,918,601.76		
			01/10/2013	1,279,067.84		
			<b>Total</b>	<b>3,197,669.60</b>		
05/2013	11/07/2013	2,524,476.00	27/09/2013	1,514,685.60		
			30/09/2013	1,009,790.40		
			<b>Total</b>	<b>2,524,476.00</b>		
08/2013	26/08/2013	5,806,294.80	03/10/2013	3,483,776.88		
			08/10/2013	2,322,517.92		
			<b>Total</b>	<b>5,806,294.80</b>		
09/2013	26/08/2013	1,262,238.00	08/10/2013	1,262,238.00		
			<b>Total</b>	<b>1,262,238.00</b>		
10/2013	26/08/2013	1,262,238.00	09/10/2013	1,262,238.00		
			<b>Total</b>	<b>1,262,238.00</b>		
11/2013	26/08/2013	3,281,818.80	09/10/2013	3,281,818.80		
			<b>Total</b>	<b>3,281,818.80</b>		
<b>Valor Transferido a la Coagricisal</b>				20,784,852.40		

Listado de Préstamos a Terceros a la Fundación la Central						
Acta de Comité de Crédito			Valor Transferido		Valor Adeudado según confirmación de Saldos del Banco	Observación
Número	Fecha	Monto	Fecha	Monto		
02/2013	14/06/2013	4,361,247.51	02/10/2013	1,744,499.00	13,597,958.15	Fondos Aprobados para cooperativas y los fondos fueron transferidos a la Fundación la Central donde adeudan el valor prestado
			25/09/2013	2,616,748.51		
			<b>Total</b>	<b>4,361,247.51</b>		
13/2013	10/09/2013	3,281,818.80	25/10/2013	1,312,728.00		
			16/10/2013	1,969,090.80		
			<b>Total</b>	<b>3,281,818.80</b>		
07/2013	19/08/2013	5,954,891.84	25/09/2013	3,572,935.10		
			30/09/2013	2,381,956.74		
			<b>Total</b>	<b>5,954,891.84</b>		
<b>Valor Transferido a la Fundación La Central</b>				<b>13,597,958.15</b>		
Total Valor Transferido a la Fundación la Central y Coagricasal				<b>34,382,810.55</b>		
<b>Total Adeudado Fundación la Central y Coagricasal</b>					<b>31,855,682.53</b>	

Así mismo, en la inspección física realizada por el equipo de Auditoría del TSC a los diferentes beneficiarios de estas organizaciones gremiales, en fecha de inspección 20 de mayo al 1 de junio de 2019 en las zonas de Cortés, Copán y Santa Bárbara, se realizó entrevistas y levantamiento de actas a beneficiarios descritos en los listados de préstamos, quienes declararon que algunos recibieron insumos (plantas y semillas) de mala calidad y a otros les otorgaron dinero el cual no fue el prometido, manifestando además que la mayoría no recibieron ningún préstamo.

Incumpliendo lo establecido en:

**Contrato de Préstamo N° 2092:**

Artículo 11 “Obligaciones Generales de no Hacer” sección 11.01 y 11.02.

**Reglamento Operativo de Crédito del PCQ segunda fase:**

Capítulo N° 7 “Seguimiento y recuperación” Artículo N° 31.

**Ley Orgánica de Presupuesto:**

Artículo 121 “Responsabilidad por Dolo, Culpa o Negligencia”; y

Artículo 122 “Infracciones a Ley” (numeral 6 y 7).

Según Oficio N° TSC-3134-2019 del 4 de noviembre de 2019 se solicitó a la Secretaria del Despacho de la Presidencia (SDP) los comentarios de la administración por escrito explicando las razones de los hallazgos (Causas).

Según oficio N° SPSG-019-2020 de fecha 17 de enero de 2020, se recibió los comentarios SDP planteados de la siguiente manera:

En reunión sostenida en fecha 15 de enero de 2020 en la Secretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP), con el señor Rafael Gerardo Guillén Vásquez Coordinador Ejecutivo, Jorge Fuentes Ortega Auditor Interno, Lázaro Ramon Castro Guerrero Administrador y la Señora Glenda Marisol Tabora Sub-Coordinadora Técnica del Programa. Los mismos proporcionaron un informe en atención a los hallazgos encontrados, con la finalidad de dar respuesta a los hallazgos formulados en la Investigación Especial practicada al Programa de Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ), donde se les formulo preguntas de cada hecho, como se detalla a continuación:

1. ...
2. ¿Durante su gestión se otorgaron préstamos a organizaciones gremiales, que no fueron pagados al programa?

En respuesta de lo anterior el señor Rafael Gerardo Guillén Vásquez Coordinador Ejecutivo, Jorge Fuentes Ortega Auditor Interno, Lázaro Ramon Castro Guerrero Administrador y Glenda Marisol Tabora Sub-Coordinadora Técnica del Programa manifestaron lo siguiente: ...2.- Si otorgaron préstamos en la fase 2 a organizaciones con personería jurídica, no se le podía asignar a más de 100 mil a cada miembro de la organización.

La segunda fase estaba regulada o condicionada, los préstamos tenían que ser personas organizadas que no se podía prestar a campesinos individualizados porque ese fue el fallo de la primera fase.

En la segunda fase el banco no se hizo responsable del cobro, que era una gran diferencia entre BANHCAFE, CONTINENTAL, OCCIDENTE al igual que BANTRAB aceptaron un cobro de una cartera que ya estaba morosa.

Nosotros prestamos en la primera fase entre lo recuperado de la cartera vieja y los fondos del BCIE L40 millones de Lempiras y en cartera quedaron L7 millones, y los otros L32 millones los cobramos. Con eso se hicieron L24 millones en proyectos sociales, L6 o L7 millones para operatividad de la Unidad Ejecutora del 2011 y 2012, las comisiones del fiduciario y otros gastos.

Quedaron L7 millones vigentes, no vencidos. Todo lo que venía de OCCIDENTE lo absorbió BANHCAFE.

Para realizar los cobros de la cartera había que ver las fechas de vencimiento y se cobraban y la gente pagaba.

Los que sacaron para cultivos de maíz y de frijol y alegaban que había poca lluvia y se hicieron cobros de la primera fase. Cobros que se hicieron desde créditos que se otorgaron antes siempre se cobraron.

Cada crédito de esos tiene que tener un expediente, el banco tenía 1 y nosotros el otro.



El dinero del programa de los créditos recuperados no se podía tocar más que para los proyectos sociales, el de BANTRAB ya no sabemos.

Ese dinero se tenía que depositar a la cartera vencida de Banco de Occidente.

COAGRICSAL abonó entre intereses y capital L9 millones y La Central abonó como L1.8 millones. Y esto se lo puede pedir al liquidador del banco.

Estas empresas hicieron pagos respectivos después de que nos fuimos y en ese tiempo estaban como al día o tratándose de poner al día, COAGRICSAL y La CENTRAL.

Los documentos de crédito los tenían en 1 caja de seguridad en Banco de Occidente.

El día que tocó ir a entregar ahí los fui a sacar y se los entregamos.

También el Señor Rafael Gerardo Guillen Vásquez Coordinador Ejecutivo con nota de fecha 29 de septiembre de 2020 manifestó que... “10.1 En ningún momento se hicieron convenios con organizaciones gremiales, por lo menos en el período que estuve a cargo, esto es, la Fase II o PCQ II (hasta el 24 de marzo 2014), pues dándole cumplimiento a la sección 11.01 del convenio de préstamo BCIE 2092...”

Mediante Oficio Presidencia No. TSC-1752-2019, se le consultó a los señores de la COAGRICSAL, lo siguiente: “Dentro de los registros del PCQ se encuentran documentos que contienen información sobre préstamos otorgados a la Cooperativa a su cargo por un monto de L 20,784,852.40 los cuales no fueron pagados al PCQ; por lo que solicitamos nos proporcionen sus comentarios por escrito explicando los motivos del porqué no se cumplió con las obligaciones previamente convenidas con el PCQ”.

En respuesta de lo anterior el Ingeniero José Oscar Serrano Mejía, Gerente General de COAGRICSAL, manifestó lo siguiente: “No tuvo manera de continuar efectuando sus pagos, basados en esta situación y con el compromiso de cumplimiento de pago enviamos nota a Banco de Los Trabajadores el 23 de mayo del 2017, exponiendo nuestra preocupación y situación para poder lograr una readecuación la cual nunca fue contestada por el banco.

Aviso por el periódico enviado el 05 de agosto de 2019 por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) al Señor Dagoberto Suazo Zelaya con tarjeta de identidad número 0208-1956-00252, fungiendo como presidente del directorio de la **FUNDACIÓN LA CENTRAL** y en condición presidente y representante de **LA CENTRAL DE COOPERATIVAS CAFETALERAS DE HONDURAS “LA CENTRAL”**. solicitando presentarse a las oficinas de la institución con el fin de responder Causas de los hallazgos encontrados en la Investigación Especial practicada al Programa Corredor del Quetzal.

### **COMENTARIOS DEL AUDITOR**

Referente a lo manifestado en el Oficio N° SPSPG-019-2020 de fecha 17 de enero de 2020, el Coordinador Ejecutivo, Auditor Interno, Administrador y Sub-Coordinadora Técnica del Programa de Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ), suscribieron convenios con Fundación La Central y con la Cooperativa Agrícola Cafetalera San Antonio Limitada (COAGRICSAL), donde la No Objeción del Banco Centro Americano de Integración Económica (BCIE) fue a favor de Grupos Organizados; sin embargo los fondos fueron transferidos a organizaciones gremiales para su

administración y su asignación, evidenciando el incumplimiento al contrato de préstamo N°2092 del PCQ.

Lo anterior generó un perjuicio económico al Estado de Honduras por la cantidad de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (L31,855,682.53)**.

### **RECOMENDACIÓN N°2**

#### **AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

Para que, en futuros Programas financiados con fondos de préstamos internacionales, cumplan con lo establecido en el contrato de crédito respectivo, dando seguimiento y recuperación de los préstamos otorgados a beneficiarios del Programa; y con las normativa correspondiente. Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

### **3. VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE**

Al revisar la documentación que respalda los gastos efectuados por el Programa de Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ) por concepto de Viáticos Nacionales y otros gastos de viaje asignados a los Funcionarios y Empleados del Programa, se comprobó que algunos viáticos y otros gastos de viaje otorgados por la administración no cuentan con facturas de hotel, comprobantes que justifiquen el gasto efectuado (informe de la gira), por un monto de L 662,850.00, tal como se muestra a continuación:

N.º	Nombre de Beneficiario	Cargo	Valor del Monto Otorgado (L)
1	Jorge Fuentes Ortega	Auditor Interno	163,775.00
2	Rafael Gerardo Guillén Vásquez	Coordinador Ejecutivo	182,875.00
3	Lázaro Ramón Castro Guerrero	Administrador	141,900.00
4	Oswaldo Alcides Flores Espinal	Conductor	67,250.00
5	Suyapa Concepción Silva Méndez	Asistente Administrativo Financiero	37,900.00
6	Omar Cáceres Vides	Consultor	69,150.00
<b>Total</b>			<b>662,850.00</b>

(Ver anexo 8).

Incumpliendo lo establecido en:

#### **Ley Orgánica de Presupuesto:**

Artículo 121 “Responsabilidad por Dolo, Culpa o Negligencia”;

Artículo 122 “Infracciones a Ley” (numeral 6); y

Artículo 125 “Soporte Documental”.

#### **Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje Para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo año 2003 al 2007:**

Artículo 16 inciso “e” y “g”; y

Artículo 21.

## **Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo año 2008:**

Artículo 16 inciso a (ii), g y h;  
Artículo 21; y  
Artículo 37.

Según Oficio N° TSC-3134-2019 del 4 de noviembre de 2019 se solicitó a la Secretaria del Despacho de la Presidencia (SDP) los comentarios de la administración por escrito explicando las razones de los hallazgos (Causas).

Según oficio N° SPSG-019-2020 de fecha 17 de enero de 2020, se recibió los comentarios SDP planteados de la siguiente manera:

En reunión sostenida en fecha 15 de enero de 2020 en la Secretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP), con el señor Rafael Gerardo Guillén Vásquez Coordinador Ejecutivo, Jorge Fuentes Ortega Auditor Interno, Lázaro Ramon Castro Guerrero Administrador y la Señora Glenda Marisol Tabora Sub-Coordinadora Técnica del Programa. Los mismos proporcionaron un informe en atención a los hallazgos encontrados, con la finalidad de dar respuesta a los hallazgos formulados en la Investigación Especial practicada al Programa de Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ), donde se les formulo preguntas de cada hecho, como se detalla a continuación:

1. ...
2. ...
3. ¿Se aprobaron gastos por viáticos y gastos de viaje durante su gestión?

En respuesta de lo anterior el Señor Rafael Gerardo Guillén Vásquez Coordinador Ejecutivo, Jorge Fuentes Ortega Auditor Interno, Lázaro Ramon Castro Guerrero Administrador y Glenda Marisol Tabora Sub-Coordinadora Técnica del Programa manifestaron lo siguiente: "...3.- A los empleados si a todos, los que hacían giras.

Eran visitas de supervisión, otros por cobros y a otros por auditar y si alguien debía un informe de que le habían dado dinero para ir a X lugar y no se justificaba el dinero, había que justificar.

Autorizaron un reglamento nuevo cuando PCQ se independizó del Trifinio, se autorizó a la junta, y el único requerimiento era liquidarlo con un informe los viajes.

Era bajo informes como liquidábamos los viajes.”

### **COMENTARIOS DEL AUDITOR**

No se tuvo evidencia de que el PCQ manejara un reglamento propio de viáticos y gastos de viaje. El PCQ no se aseguró de manejar y controlar adecuadamente los viáticos y gastos de viaje pagados con fondos del crédito

Lo anterior generó un perjuicio económico al Estado de Honduras por la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 662,850.00).**

### **RECOMENDACIÓN N°3** **AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

Para que en futuros Programas se asegure de aplicar los procedimientos establecidos en las normativas correspondientes en cuanto a los fondos asignados para viáticos y otros gastos de viaje. Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

**4. GASTOS DE REPRESENTACIÓN PAGADOS Y NO AUTORIZADOS EN EL CONVENIO DE PRÉSTAMO**

La Coordinadora Ejecutiva del Programa de Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ), se autorizó gastos de representación por la cantidad de L50,000.00, los cuales no estaban autorizados en el convenio de préstamo N° 2092 de pagar con los recursos provenientes del PCQ, remuneraciones por estos conceptos, detalle a continuación:

Número de cheque	Nombre del beneficiario	Fecha	Valor Pagado (L)	Observación
06	Isis Fátima Martin Navarro	14/02/2017	10,000.00	Gastos de representación pagados con el fondo del Fideicomiso, en reunión de Comité Técnico con ejecutivos de Banco los Trabajadores sucursal Tegucigalpa
32	Isis Fátima Martin Navarro	07/03/2017	5,000.00	Gastos de representación pagados con el fondo del Fideicomiso, en reunión de Comité Técnico con ejecutivos de Banco los Trabajadores sucursal Tegucigalpa
42	Isis Fátima Martin Navarro	15/03/2017	5,000.00	Gastos de representación pagados con el fondo del Fideicomiso, en reunión de Comité Técnico con ejecutivos de Banco los Trabajadores sucursal Tegucigalpa
58	Isis Fátima Martin Navarro	22/03/2017	5,000.00	Gastos de representación pagados con el fondo del Fideicomiso, en reunión de Comité Técnico con ejecutivos de Banco los Trabajadores sucursal San Pedro Sula
66	Isis Fátima Martin Navarro	30/03/2017	5,000.00	Gastos de representación pagados con el fondo del Fideicomiso, en reunión de Comité Técnico con ejecutivos de Banco los Trabajadores sucursal San Pedro Sula
92	Isis Fátima Martin Navarro	18/04/2017	5,000.00	Gastos de representación pagados con el fondo del Fideicomiso, en reunión de Comité Técnico con ejecutivos de Banco de Occidente sucursal Tegucigalpa
103	Isis Fátima Martin Navarro	24/04/2017	5,000.00	Gastos de representación pagados con el fondo del Fideicomiso, en reunión de Comité Técnico con ejecutivos de Banco los Trabajadores sucursal Tegucigalpa
175	Isis Fátima Martin Navarro	25/07/2017	10,000.00	Gastos de representación pagados con el fondo del Fideicomiso, en reunión de Comité Técnico con ejecutivos de Banco de Occidente y Banco los Trabajadores sucursal Tegucigalpa
<b>TOTAL</b>			<b>L 50,000.00</b>	

Incumpliendo lo establecido en:

## **Contrato de Préstamo N° 2092:**

Artículo 11 “Obligaciones Generales de no Hacer” sección 11.01 y 11.03.

## **Ley Orgánica de Presupuesto:**

Artículo N° 121 “Responsabilidad por Dolo, Culpa o Negligencia” y

Artículo N° 122 “Infracciones a Ley” (numeral 7).

Según Oficio N° TSC-3134-2019 del 4 de noviembre de 2019 se solicitó a la Secretaria del Despacho de la Presidencia (SDP) los comentarios de la administración por escrito explicando las razones de los hallazgos (Causas).

Según oficio N° SPSG-019-2020 de fecha 17 de enero de 2020, se recibió los comentarios SDP planteados de la siguiente manera:

En reunión sostenida en fecha 14 de enero de 2020 en la Secretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP), con la señora Isis Fátima Martín Navarro Coordinador Ejecutivo, Jorge Fuentes del Programa. Los mismos proporcionaron un informe en atención a los hallazgos encontrados, con la finalidad de dar respuesta a los hallazgos formulados en la Investigación Especial practicada al Programa de Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ), donde se les formuló preguntas de cada hecho, como se detalla a continuación:

1. ...
2. ...
3. ...
4. ¿Se autorizaron gastos de representación durante su gestión, pagado con fondos del fideicomiso sin la autorización del Presidente de la República o de quien tenga firma delegada?

En respuesta de lo anterior la Señora Isis Fátima Martín Navarro coordinador ejecutivo manifestó lo siguiente: “...4.- Los Gastos de representación eran autorizados por la designada, yo entregué mis gastos, según lo autorizado en La Gaceta, donde dice que los Directores podemos gozar de gastos de viaje, está en punto de acta también.

Se pagaban de las cuentas de cheques del programa, no se pagaban con las del gobierno ninguna, no existían fondos del gobierno, se pagaban de lo que tenían en banco de los trabajadores, inclusive está en el punto de acta que lo conformaba el comité técnico del fideicomiso, la designada presidencial, por eso el proyecto se volvió auto sostenible.”

## **COMENTARIOS DEL AUDITOR**

En relación a lo manifestado por la Ex coordinadora ejecutiva del Programa de Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ) por los Gastos de Representación pagados, es de aclarar que se realizaron pagos a la Coordinadora Ejecutiva argumentando que el Programa PCQ perteneciera al Poder Ejecutivo, lo que incumple el Contrato de Préstamo N°2092, ya que además fue autorizado sin No objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), incumpliendo el artículo 11 donde se establece que no se podía pagar los gastos antes mencionados con los Fondos del Programa. Además, las disposiciones Generales de Presupuesto de 2017 no establecía gastos de representación para coordinadores de programas financiados con fondos externos.

Lo anterior generó un perjuicio económico al Estado de Honduras por la cantidad **CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L50,000.00)**.

**RECOMENDACIÓN N°4**  
**AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

Para que en futuros Programas se realicen pagos únicamente por lo permitido y establecido en los contratos o convenios de crédito suscritos. Verificar y velar por el incumplimiento de esta recomendación

**5. NO SE ENCONTRÓ FÍSICAMENTE UN VEHÍCULO ADQUIRIDO CON FONDOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOSTENIBLE CORREDOR DEL QUETZAL (PCQ)**

Al realizar la inspección física de los bienes adquiridos con fondos del Programa de Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ), verificamos que en factura proforma de fecha 06 de noviembre del 2006, se compró un vehículo NISSAN Pick-Up 4x4, color verde año 2007 con número de placa N° 09195 por un valor de L302,387.00 el cual fue asignado mediante acta de fecha 25 de noviembre 2015 al Administrador General del PCQ, según documentos el automóvil en el año 2015 fue ingresado al Taller ZOE por encontrarse en mal estado y al realizar la visita a la dirección que muestran las cotizaciones de dicho taller, no se encontró ni el taller ni el vehículo en mención y según investigación en la Alcaldía Municipal del Distrito Central se comprobó que desde el año 2012 el propietario del taller no renovó permiso de Operación, por lo que desde esa fecha se desconoce el paradero de dicho vehículo. Las especificaciones del vehículo son las siguientes:

Descripción	Marca	Tipo	Serie	Motor	Color	Año	Placa	Valor
Vehículo	Nissan	Pick-Up 4x4 DSL, Doble cabina, Diesel	JN1CJUD22Z 0744978	QD32- 232133	Verde	2007	N09195	L. 302,387.00

Así mismo, se solicitó información a la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) que indique a quien está cargado el bien antes mencionado, según respuesta obtenida por la DNBE el Vehículo no está registrado en el Sistema de Bienes Nacionales.

Incumpliendo lo establecido en:

**Ley Orgánica de Presupuesto:**

Artículo N°109 “Responsabilidad Sobre la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles; y

Artículo N°121 “Responsabilidad por Dolo, Culpa o Negligencia”.

Artículo N°122 “Infracciones a la Ley, Constituyen infracciones para efectos del artículo anterior: numeral “7”

**Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas:**

Capítulo III Artículo N° 46 “Objetivos del Control Interno”, numeral “2”; y

Artículo N° 75 “Responsabilidad en el Manejo de los Bienes”.

## **Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica de Presupuesto:**

Artículo N° 38 “Responsabilidad Sobre la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.

## **Manual de Procedimientos Para Propiedad Estatal Perdida**

**Conceptos y Definiciones Procedimientos Para el Tratamiento de la Propiedad Perdida**  
numeral “2.1, 2.6 inciso c

## **Normas Técnicas del Subsistema de Administración de Bienes Nacionales:**

Artículo N° 9 “Responsabilidad de las Instituciones Públicas” inciso “3”.

Según Oficio N° TSC-3134-2019 del 4 de noviembre de 2019 se solicitó a la Secretaria del Despacho de la Presidencia (SDP) los comentarios de la administración por escrito explicando las razones de los hallazgos (Causas).

Según oficio N° SPSG-019-2020 de fecha 17 de enero de 2020, se recibió los comentarios SDP planteados de la siguiente manera:

En reunión sostenida en fecha 14 de enero de 2020 en la Secretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP), con el señor Rommel David Delcid Flores Administrador General del Programa. Los mismos proporcionaron un informe en atención a los hallazgos encontrados, con la finalidad de dar respuesta a los hallazgos formulados en la Investigación Especial practicada al Programa de Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ), donde se les formulo preguntas de cada hecho, como se detalla a continuación:

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ¿Tiene conocimiento del vehiculó marca Nissan, modelo Frontier, Tipo Pick up, color verde, con placa 9195, ¿propiedad del Programa Corredor del Quetzal?

En respuesta de lo anterior el Señor Rommel David Delcid Flores manifestó lo siguiente: ...5.- Ese vehículo se encontraba en reparación, la cual no se autorizó la reparación, se solicitó también a la Secretaria de Bienes Nacionales para hacer el descargo y que lo fueran a traer ellos, se hizo la solicitud, se mandó cartas, correos incluso tuve dos audiencias con ellos y nunca hicieron nada, y el vehículo quedó en el Corredor Quetzal, Bienes Nacionales nunca hizo nada porque ya era pérdida total, para repararlo se tenía que invertir más o menos 100,000 lempiras, entonces ya era comprar motor, comprar la parte mecánica del vehículo, como le repito se enviaron correos, oficios a bienes Nacionales y dijeron que ese vehículo no existía en Bienes Nacionales, que no estaba registrado, incluso ningún vehículo de Corredor Quetzal estaba registrado.

Lo anterior generó un perjuicio económico al Estado de Honduras por la cantidad de **TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L302,387.00).**

**RECOMENDACIÓN N°5**  
**AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

Que en futuros Programas se asegure de que se aplique los controles correspondientes establecidos para el manejo y uso de los bienes de la institución, con el fin de prevenir cualquier desviación en el manejo e inversión de los recursos públicos. Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

**6. SE PAGÓ POR LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES QUE NO FUERON EJECUTADOS Y NO CUENTAN CON DOCUMENTACIÓN SOPORTE, QUE JUSTIFIQUE EL GASTO**

El Programa de Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ) aprobó y desembolsó montos por L7,138,413.75 para la realización de Proyectos de Desarrollo Social Comunitario y Medio Ambiente, en la revisión e inspección física realizada por la comisión de auditoría se comprobó que varios proyectos no fueron ejecutados ni se encontró documentación que justifique el monto desembolsado para tal fin. Los montos desembolsados por el PCQ para desarrollar estas obras fueron transferidos a instituciones cooperativas y una Fundación, más detalle a continuación:

- a) Proyecto de Reacondicionamiento de Sub-Rasante de Carretera Troncal Occidente, Municipio de Nueva Frontera, Departamento Santa Bárbara. Mediante reunión sostenida por el Coordinador Ejecutivo, Administrador General, Auditor Interno y la Sub Coordinadora técnica del Programa de Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ), aprobaron en acta N°18/2013 en fecha 05 de noviembre de 2013 por un monto de **L1,320,185.00** la realización de un proyecto para que la Fundación la Central administrara los fondos ejecutando el proyecto, para comprobar si efectivamente se realizó el proyecto procedimos a efectuar una inspección Física al lugar de la obra se entrevistó al Señor Manuel Antonio López gerente de la Cooperativa Cafetalera Agrícola Trascerreros Limitada (COCATRAL) que según el acta de aprobación del comité de crédito se les apoyaría con el proyecto, nos comentó que desconocen del proyecto de carretera manejado por la Fundación la Central; y al solicitar información de dicho proyecto a la Municipalidad de Nueva Frontera, la Alcaldesa mediante constancia de fecha 09 de septiembre 2019, hace constar que durante el periodo de gestión 2006-2022 no tienen conocimiento de la Fundación Central, no han sido beneficiados por un proyecto de carreteras por el Programa en el municipio.
  
- b) Reacondicionamiento de Sub-Rasante de Carretera Troncal Occidente Tramo a la Aldea de Mezcalito, Municipio de Petoa Departamento de Santa Bárbara. Mediante reunión sostenida por el Coordinador Ejecutivo, Administrador General, Auditor Interno y la Sub Coordinadora técnica del Programa de Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ), aprobaron en acta N°12/2013 en fecha 02 de diciembre de 2013, por un monto de **L925,000.00**, para que la Fundación la Central administrara los fondos ejecutando el proyecto, al realizar la Inspección Física al lugar de la obra los pobladores de los alrededores manifiestan que no se hicieron reparaciones a la carretera (Fichas de Inspección Física de Proyectos) y al solicitar información a la Municipalidad de Petoa, Santa Bárbara el Alcalde mediante una constancia de fecha 05 de septiembre 2019 hace constar que el Proyecto no se realizó en el municipio.



- c) Mejoramiento de las Condiciones Sanitarias y Conservación del Medio Ambiente mediante Dotación de 150 Letrinas Municipio de Nueva Arcadia y San Antonio. Mediante reunión sostenida por el Coordinador Ejecutivo, Administrador General, Auditor Interno y la Sub Coordinadora técnica del Programa de Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ), aprobaron en acta N°20/2013 de fecha 02 de diciembre de 2013 por un monto de **L1,792,120.50** ejecutado por la Empresa Llave en Mano S.A. y entregando el proyecto al Alcalde Municipal Roberto Hernández mediante Acta de Entrega N°4 de fecha 05 de noviembre de 2013, al realizar la Inspección Física se entrevistó al ex alcalde del Municipio de Nueva Arcadia, manifestó que recibió el proyecto (distribución) pero quien manejo ese proyecto fue otra persona, desconociendo a donde fueron a parar las letrinas y al solicitar información a la Municipalidad de Nueva Arcadia La Entrada Copán, emitieron una constancia de la Unidad Técnica Municipal de fecha 03 de septiembre 2019 donde hace constar que no existe ninguna documentación, que el Proyecto no se realizó en el municipio.
- d) Construcción e implementación de tres peceras para cultivo de tilapia en las Instalaciones de la Coagricsal en el municipio de la Entrada Copán. Mediante reunión sostenida por el Coordinador Ejecutivo, Administrador General, Auditor Interno y la Sub Coordinadora técnica del Programa de Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ), aprobaron en acta N°10/2012 en fecha 05 de octubre de 2012 por un monto de **L1,356,728.00**, para que la Cooperativa Agrícola Cafetalera San Antonio Limitada (COAGRICAL) administrara los fondos ejecutando el proyecto, al realizar la Inspección Física en las instalaciones de la Cooperativa nos emitieron una constancia de fecha 04 de septiembre de 2019 donde hace constar que la inversión para el Proyecto de peceras es de L195,000.00 con los fondos del Programa Corredor del Quetzal y se adjuntan las facturas equivalentes al gasto antes mencionado, donde el resto de los fondos transferidos se desconoce su procedencia.
- e) Dotación de Secadoras Brasileña Rotativas SER-150, Marca Pinhalense en las Instalaciones de la Coagricsal en el municipio de la Entrada Copán. En reunión sostenida por el Coordinador Ejecutivo, Administrador General, Auditor Interno y la Sub Coordinadora Técnica del Programa de Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ), se aprobó en acta N°10/2012 de fecha 05 de octubre de 2012, un monto de L1,500,000.00 para que la Cooperativa Agrícola Cafetalera San Antonio Limitada (COAGRICAL), ejecutara el proyecto. Al realizar la Inspección Física en las instalaciones de la Cooperativa, nos proporcionaron la documentación de la transferencia de fondos por un monto de \$148,439.00 equivalente a **L2,892,942.51** al tipo de cambio de 19.4891, con fecha 28 de junio de 2012, a nombre de la empresa PINHALENSE S/A MAQUINARIAS por la compra de una secadora rotativa para el proceso de secado de café. Según la documentación proporcionada, el bien fue comprado antes de que el Programa desembolsara los fondos para esta compra. La cooperativa COAGRICAL realizó la compra el 28 de junio de 2012 y el Programa PCQ desembolsó los fondos a la cooperativa por un monto de L1,500.000 el 07 de noviembre de 2013. Las fechas no concuerdan, con una diferencia de transacciones de 17 meses entre la fecha de compra de la maquinaria por la COAGRICAL y la fecha de la transferencia realizada por el Programa.
- f) Construcción e Instalación de Techos de Madera Comunidades de Ocotol, Hubuerito, Quimistán, Santa Bárbara Copán. Mediante reunión sostenida por el Coordinador Ejecutivo, Administrador General, Auditor Interno y la Sub Coordinadora técnica del Programa de

Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ), aprobaron en acta N°02/2012 de fecha 28 de mayo de 2012 por un monto de **L439,380.25** ejecutado por la Empresa Coinpro y entregando el proyecto al enlace municipal Bertilio Miranda mediante Acta de Recepción de Techos de fecha 30 de julio de 2012. Al realizar la Inspección Física, los beneficiarios de techos manifestaron que no se recibieron los Techos prometidos (Fichas de Inspección Física de Proyectos) y en reunión con Bertilio Miranda Hernández, este nos manifestó que recibió el proyecto y que él entregó todo a las personas beneficiadas; sin embargo no existe ninguna documentación que compruebe que el Proyecto se realizó en el municipio.

N	Proyecto	Ubicación o beneficiario del proyecto	Acta de Aprobación				Observación
			Numero de Acta	Fecha	Monto Aprobado	Ejecutor del Proyecto	
1	Reacondicionamiento de Sub-Rasante de Carretera Troncal Occidente	Municipio de Nueva Frontera, Departamento Santa Bárbara	18.-2013	05/11/2013	1,320,185.00	Fundación la Central	No se encontró documentación soporte que justifique el gasto de obras ejecutadas. Constancia Emitida por la Municipalidad de Nueva Frontera Santa Barbara en fecha 09/09/2019 donde no se realizó dicho proyecto.
2	Reacondicionamiento de Sub-Rasante de Carretera Troncal Occidente	Tramo a la Aldea de Mezcalito, Municipio de Petoa Departamento de Santa Bárbara	20.-2013	02/12/2013	925,000.00	Fundación la Central	No se encontró documentación soporte que justifique el gasto de obras ejecutadas, Constancia Emitida por la Municipalidad de Petoa, Santa Barbara en fecha 05/09/2019 donde no se realizo dicho proyecto.
3	Mejoramiento de las Condiciones Sanitarias y Conservación del Medio Ambiente mediante Dotación de 150 Letrinas	Municipio de Nueva Arcadia y San Antonio, Copan	12.-2013	05/08/2013	1,792,120.50	Municipalidad Nueva Arcadia, Entrada Copan	No se encontró documentación soporte donde las letrinas fueron entregadas a los beneficiarios, el proyecto de letrinas fue entregado al ex Alcalde Roberto Armando Hernández Martínez y se desconoce su procedencia
4	Construcción e implementación de tres peceras para cultivo de tilapia	Instalaciones de la Coagricsal	10./2012	05/10/2012	1,161,728.00	Cooperativa Coagricsal	Acta de Aprobación del Proyecto por un monto de L.1,356,728.00 donde solo fue entregada la liquidación de 195,000.00 del proyecto ejecutado. Según constancia emitida por la COAGRICSAL en fecha 04/09/2019 solo se gastó un monto de L.195,000.00 en el proyecto de las peceras.

N	Proyecto	Ubicación o beneficiario del proyecto	Acta de Aprobación				Observación
			Numero de Acta	Fecha	Monto Aprobado	Ejecutor del Proyecto	
5	Dotación de Secadoras Brasileña Rotativas SER-150, Marca Pinhalense	Instalaciones de la Coagricisal	10./2012	05/10/2012	1,500,000.00	Cooperativa Coagricisal	No se encontró documentación en el PCQ soporte que justifique el gasto de obras ejecutada ya que al hacer la inspección física se comprobó que el bien existente en la COAGRICISAL fue adquirido antes de que el PCQ desembolsara los fondos
6	Construcción e Instalación de Techos de Madera	Comunidades de Ocotol, Hubuerito, Quimistan, Santa Bárbara	02./2012	28/05/2012	439,380.25	Coinpro	Al hacer la inspección física a los Beneficiarios de Techos de Madera no se les entregó el proyecto, el proyecto de Techos fueron entregados a Bertilio Norvelin Miranda Hernandez (Cobrador de Impuestos Municipales de Quimistan, Santa Barbara) y se desconoce su procedencia
<b>Total</b>					<b>L7,138,413.75</b>		

Incumpliendo lo establecido en:

**Ley Orgánica de Presupuesto:**

Artículo N° 1 “Objeto y Ámbito General”;  
 Artículo N° 2 “Ámbito de Aplicación de la Ley inciso 1 y 5”;  
 Artículo N° 121 “Responsabilidad por Dolo, Culpa o Negligencia”  
 Artículo N° 122 “Infracciones a Ley” (numeral 6); y  
 Artículo N° 125 “Soporte Documental”.

Según Oficio N° TSC-3134-2019 del 4 de noviembre de 2019 se solicitó a la Secretaria del Despacho de la Presidencia (SDP) los comentarios de la administración por escrito explicando las razones de los hallazgos (Causas).

Según oficio N° SPSG-019-2020 de fecha 17 de enero de 2020, se recibió los comentarios SDP planteados de la siguiente manera:

En reunión sostenida en fecha 15 de enero de 2020 en la Secretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP), con el señor Rafael Gerardo Guillén Vásquez Coordinador Ejecutivo, Jorge Fuentes Ortega Auditor Interno, Lázaro Ramón Castro Guerrero Administrador y la Señora Glenda Marisol Tábora Sub-Coordinadora Técnica del Programa. Los mismos proporcionaron un informe en atención a los hallazgos encontrados, con la finalidad de dar respuesta a los hallazgos formulados

en la Investigación Especial practicada al Programa de Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ), donde se les formulo preguntas de cada hecho, como se detalla a continuación:

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ¿Durante su gestión se otorgaron créditos, para la realización de proyectos sociales y que al final nunca fueron ejecutados?

En respuesta de lo anterior el Señor Rafael Gerardo Guillén Vásquez Coordinador Ejecutivo, Jorge Fuentes Ortega Auditor Interno, Lázaro Ramón Castro Guerrero Administrador y Glenda Marisol Tábora Sub-Coordinadora Técnica del Programa manifestaron lo siguiente: ...7.-Todos se hicieron, se culminaron. Todos los proyectos fueron ejecutados.

### **COMENTARIOS DEL AUDITOR**

En la visita de campo realizada se comprobó que los fondos otorgados a la empresa COAGRICSAL para la compra, instalación e infraestructura de planta de procesamiento de café no fueron utilizados para este fin, ya que según documentación la maquinaria fue adquirida antes de haber obtenido los fondos aprobados por el PCQ.

En relación a los fondos otorgados a la FUNDACIÓN LA CENTRAL para la realización de dos Proyectos de Reparación de Carretera Troncal en Departamento de Santa Barbara, donde el Programa de Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ) transfirió los fondos a Organizaciones Gremiales para realizar los proyectos antes mencionados, al realizar la inspección y entrevistar a los pobladores de las comunidades y a los alcaldes de la Municipalidad Nueva Frontera y Petoa correspondientes para cada Proyecto, contestaron que no se realizaron proyectos de reparación de Carretera a esas comunidades. El proyecto de letrinas fue entregado al Ex Alcalde del Municipio de Nueva Arcadia, Copán y el proyecto de techos de madera al Cobrador de Impuestos Municipales de Quimistán, Santa Barbara. Los proyectos no se les entregó a los beneficiarios finales.

El PCQ no administró ni controló adecuadamente los fondos utilizados para ejecutar proyectos de Desarrollo Social Comunitario y Medio Ambiente.

Lo anterior generó un perjuicio económico al Estado de Honduras por la cantidad de **SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L7,138,413.75)**.

### **RECOMENDACIÓN N°6** **AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

Que en futuros Programas, se asegure de que los fondos asignados para la construcción de obras sociales o de infraestructura sean realizados por los ejecutores. Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

## **7. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRÉSTAMO POR PAGO DE COMPENSACIONES POR DESPIDO, SUELDOS Y SALARIOS**

Al revisar la documentación soporte de sueldos, salarios y compensaciones por despido, se comprobó que se pagó compensaciones por despido, seguro social, sueldos y salarios a los empleados del PCQ, con fondos del préstamo, siendo estos totalmente prohibidos según el contrato de crédito N° 2092, el cual establece que no se pueden pagar salarios, dietas, compensaciones por despido, remuneraciones a empleados del Organismo Ejecutor, de la unidad Ejecutora o cualquier dependencia gubernamental; el monto pagado fue por **L3,819,869.89** sin No Objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Cómo se detalla a continuación:

(Ver anexo 9)

No.	Nombre	Concepto de Pago	Valor Pagado	Observación
1	Isis Fátima Martín Navarro	Prestaciones Laborales	563,856.45	Autorización por Coordinador Ejecutivo Isis Fátima Martín Navarro de utilizar los fondos del Fideicomiso
2		Sueldos y Salarios	632,500.00	
3	Rommel David Delcid Flores	Prestaciones Laborales	1,145,763.42	Autorización por Coordinador Ejecutivo Rommel Delcid de utilizar los fondos del Fideicomiso
4		Sueldos y Salarios	959,750.02	
5	Carlos Emilio Castañeda	Sueldos y Salarios	518,000.00	Autorización por Coordinador Ejecutivo Carlos Emilio Castañeda de utilizar los fondos del Fideicomiso
<b>Total</b>			<b>3,819,869.89</b>	

Incumpliendo lo establecido en:

### **Contrato de Préstamo N° 2092:**

Artículo 9 “Obligaciones Generales de Hacer” sección 9.07;

Artículo 11 “Obligaciones Generales de no Hacer” sección 11.01 y 11.03; y

Artículo 15 “Disposiciones Finales” sección 15.03.

Según Oficio N° TSC-3134-2019 del 4 de noviembre de 2019 se solicitó a la Secretaria del Despacho de la Presidencia (SDP) los comentarios de la administración por escrito explicando las razones de los hallazgos (Causas).

Según oficio N° SPSG-019-2020 de fecha 17 de enero de 2020, se recibió los comentarios SDP planteados de la siguiente manera:

En reunión sostenida en fecha 14 de enero de 2020 en la Secretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP), con el señor Carlos Emilio Castañeda Rodríguez Administrador General, Señor Rommel David Delcid Flores Coordinador Ejecutivo en fecha del 01/07/2015 al 03/02/2017 y la Isis Fátima Martín Navarro Coordinador Ejecutivo en fecha del 03/02/2017 al 31/07/2017 del Programa. Los mismos proporcionaron un informe en atención a los hallazgos encontrados, con la finalidad de dar respuesta a los hallazgos formulados en la Investigación Especial practicada al Programa de Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ), donde se les formulo preguntas de cada hecho, como se detalla a continuación:

1. ...

2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ¿Durante su gestión se pagaron compensaciones por despidos, sueldos y salarios?

En respuesta de lo anterior el Señor Carlos Emilio Castañeda Rodríguez Administrador General PCQ en fecha del 01/09/2016 al 03/02/2017 manifestó lo siguiente: "...6.- si, salarios con los F0-1 que pagaba, el programa funcionaba así: el BCIE aporta un dinero, y eso se lo traslada el BCIE A SEFIN que es el famoso F0-1, es pago a cuenta el dinero que transfiere el BCIE, y de allí nos van pagando individualmente.

El dinero del BCIE iba a SEFIN, al fondo del fideicomiso lo que cae son los cobros, en mi gestión los fondos estaban amarrados a el BCIE, ya que en mi período el gobierno nunca dio dinero, yo trabajé con el desembolso a SEFIN, no era contraparte, hasta donde yo entiendo eran fondos BCIE."

En respuesta de lo anterior mediante Oficio N° SPSG-019-2020 de fecha 17 de enero de 2020 el Señor Rommel David Delcid Flores Coordinador Ejecutivo en fecha del 01/07/2015 al 03/02/2017 del manifestó lo siguiente: "...6.- Si se pagaron, en esa parte quiero aclarar esto, solicitamos asesoría a Finanzas para poder ver porque no existía presupuesto, cuando yo tomo ya está todo presupuestado, ya estaba el POA presentado y solicitamos a Finanzas asesorías de lo que hacer y ellos nos dan alternativa de usar fondos de fase I, PCQ Fase I. para evitar lo que son demandas a futuro, y que son demandas millonarias por que habían personas con casi 3 años de estar trabajando se habló con la Designada sobre ese punto y ella dio la autorización para usar estos fondos para sufragar los gastos operativos. Al final cuando ya no había fondos de contraparte, se pagaba con fondos BCIE."

En respuesta de lo anterior mediante Oficio N° SPSG-019-2020 de fecha 17 de enero de 2020 la Señora Isis Fátima Martín Navarro Coordinador Ejecutivo en fecha del 03/02/2017 al 31/07/2017 manifestó lo siguiente: "...6.- Si, en el 2016 dijeron que ya no iba a trabajar mucha gente ya no había fondos y que se cerraba el programa, se cerró la oficina en SPS que era la oficina técnica, solo quedó Rommel como administrador, Suyapa Silva como contadora, Suellen asistente de Director Ejecutivo, despidieron a todo el personal incluyendo a su servidora a partir del 2016 quedé cancelada. En febrero de 2017 ingresé de nuevo. "

aviso en el Periódico avisando al Señor Dagoberto Suazo Zelaya que se presente al Tribunal Superior de Cuentas (TSC)

### **COMENTARIOS DE AUDITOR**

En relación al Oficio SPSG-019-2020 de fecha 17 de enero de 2020 donde el Coordinador Ejecutivo menciona que solicitó asesoría a Finanzas para poder utilizar los fondos del Programa de Desarrollo Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ) para compensaciones de despido, sueldos y salarios y los mismos realizados sin No Objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica; los objetivos del Programa están Claramente definidos en el contrato de préstamo, los cuales no pueden ser cambiados sin la aprobación por escrito del BCIE.

Lo anterior ocasiona el incumplimiento a lo estipulado en los contratos de préstamo, por el cambio de planes y dejar de invertir los fondos para lo cual fue creado.

**RECOMENDACIÓN N°.7**

**AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

Para que en futuros Programas se asegure de pagar únicamente los gastos autorizados por los convenios o contratos de crédito correspondientes. Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

De la investigación Especial realizada a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP), y de acuerdo a las situaciones encontradas y descritas anteriormente donde se concluye que:

1. Irregularidades en la aplicación de la reserva de dudoso recaudo, por un monto de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (L12,414,267.57)**;
2. La no recuperación de préstamos otorgados a organizaciones gremiales, por un monto de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (L31,855,682.53)**;
3. Viáticos y otros gastos de viaje sin documentación soporte, por un monto **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L662,850.00)**;
4. Gastos de representación pagados y no autorizados en el Convenio de Préstamo, por un monto de **CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L50,000.00)**;
5. No se encontró físicamente un vehículo del PCQ, por un monto de **TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L302,387.00)**;
6. Se pagó por la realización de Proyectos Sociales que no fueron ejecutados, por un monto de **SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L7,138,413.75)**.
7. Incumplimiento de contrato de préstamo por pago de compensaciones por despido, sueldos y salarios.

Tegucigalpa M.D.C. 04 de agosto de 2022

---

Erick Fernando Alvarez  
Jefe de Equipo DAPOI

---

Carmen Xiomara Rodezno  
Jefe DAPOI

---

María Alejandrina Pineda  
Gerente GASGIPSCI